



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Área de Bienestar Social
Sección de Salud Pública y Consumo
Oficina Municipal de Información al Consumidor



CONSEJO MUNICIPAL DE CONSUMO
Sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2024

Asistentes:

Presidenta:

D^a. María Vega Villar Gutiérrez de Ceballos.

Consejeros:

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (PP)
D. José María Collados Grande (PSOE)
D^a María Carpio Pérez (VOX)
D^a Gracia Sánchez Velázquez (ASOC. AMAS DE CASA)
D. José Antonio Galante Patiño (UCE)
D^a Rebeca Mendo Ávila (CEOE CEPYME)
D^a Isidora Herrero Labrador (MUNIBAR)
D. Manuel Santos Sánchez (BATEUN)

Secretaria

D^a. M^a José Santos Pérez

Disculpan su asistencia la Confederación de Empresarios de Salamanca (CES) y el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León.

ACTA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Salamanca, y en su Casa Consistorial, siendo las 11.34 horas del día 24 de octubre de 2024 se reúnen los miembros del Consejo Municipal de Consumo reseñados para tratar los asuntos que integran el

Orden del día:

1. Presentación de Informe sobre Proyecto de Ordenanzas Regulatoras de los Tributos, Precios Públicos y Tarifas Municipales para el año 2025.

La Presidenta del Consejo Municipal de Consumo realiza una breve introducción de la presente sesión y toma la palabra D. Fernando Rodríguez Alonso aportando información sobre la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza arriba reseñada, indicando las claves del proyecto y aportando el texto



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Área de Bienestar Social
Sección de Salud Pública y Consumo
Oficina Municipal de Información al Consumidor



comparativo. Indica que se dan treinta días hábiles para formular alegaciones y que él mismo se pone a disposición de los presentes para aclarar y resolver las dudas que puedan darse. Expone los siguientes puntos:

Como regla general se congelan el IBI, ICIO, PLUSVALIA, IVTM e IAE por undécimo año consecutivo.

Para el próximo año se van a mantener todos los beneficios establecidos en impuestos y tasas para las familias con menos ingresos.

Hay excepciones a la regla general: hay tarifas que se actualizan conforme al IPC por el cumplimiento de los compromisos contractuales del Ayuntamiento; se actualizan las tarifas del transporte urbano según la evolución del IPC, continuando entre las tarifas más baratas de toda España. El Ayuntamiento financia el 75% del coste del servicio y el IPC utilizado es el interanual de agosto. Otra excepción es la relativa a la tasa de ocupación de las terrazas que sufre un incremento en atención a la reordenación de las zonas de las terrazas (en función de la zona de la ciudad en la que se encuentren). Este año se proponen recuperar la proporcionalidad entre unas zonas y otras y eso motiva el incremento de la tasa.

Respecto de la tasa de recogida de basuras todos los Ayuntamientos están obligados a cumplir con la Ley de Residuos y Suelos Contaminados y por ello tienen que tener una tasa que grave la prestación del servicio y que las correspondientes ordenanzas se adapten a en primer lugar, el mantenimiento de una correlación entre la cuota que se cobra por recogida de residuos y los residuos que se generan con carácter general o en función de determinados usos y actividades y, en segundo lugar, la tasa tiene que cubrir los costes del servicio y esto es lo que motiva que la tasa haya subido.

Se produce una repercusión puntual en determinadas cuotas o tarifas. Es el caso de la escuela de música o servicios deportivos y recreativos. Las actividades deportivas para adultos llevaban sin actualizarse desde 2013 y es necesario hacerlo para al menos reducir el déficit de prestar esos servicios, afectando por tanto solo a aquellas personas que de forma voluntaria quieren hacer uso de ese servicio. En el caso de las escuelas infantiles de 0 a 3 años son gratuitas. Solo se pagan los comedores, madrugadores etc.

2. Ruegos y preguntas.



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Área de Bienestar Social
Sección de Salud Pública y Consumo
Oficina Municipal de Información al Consumidor



D^a Isidora Herrero (MUNIBAR) apunta que han hecho alegaciones respecto de pisos turísticos y de terrazas; le gustaría que se respondieran a las mismas aunque no se tuviesen en cuenta o que se le diera una respuesta justificada.

D^a Gracia Sánchez (ASOC.AMAS DE CASA) pregunta por la situación del aparcamiento para residentes.

D. José Antonio Galante (UCE) pregunta si en el caso de los apartamentos de uso turístico el Ayuntamiento gira el tributo como uso turístico y no como vivienda.

D. José María Collados (PSOE) pregunta por las tarjetas de autobús joven para residentes que desaparecen, sobre la conveniencia de la actualización del callejero fiscal y sobre la posibilidad de concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores.

D. Fernando Rodríguez responde a MUNIBAR diciendo que siempre se contesta y que comprobará la notificación del acuerdo plenario que se le tiene que haber hecho a MUNIBAR en cuanto interesado en el expediente.

Respecto de la cuestión planteada por la representante de la ASOC.AMAS DE CASA, D. Fernando Rodríguez manifiesta que hasta 2024 se dejaba que se estacionara en O.R.A pagando tarifa de residentes aunque no lo fueran. Los que son 0 emisiones pueden seguir pagando tarifa de residentes y los eco si no se es residente se tiene que pagar la tarifa ordinaria, no la de residentes.

Respecto de las cuestiones planteadas por don José María Collados, don Fernando Rodríguez contesta respecto de la tarjeta del bus joven para no residentes que se pretende revisar este extremo como medio de fomentar el empadronamiento de tal forma que el abono joven continúa para los menores de treinta años que estén empadronados en Salamanca. Respecto del callejero fiscal y sus tres parámetros (cercanía al centro, cantidad de servicios comerciales en las calles y parámetro urbanístico) es verdad que es antiguo pero no se ha revisado porque no ha habido quejas y porque la revisión seguramente será peor para el contribuyente porque el parámetro urbanístico actualmente vale el doble y si la calle se ha mejorado puede que se cambie de posición y haya que pagar.

D. José María Collados habla de la necesidad de que las plazas de consumo salgan como técnico auxiliar de consumo y que el examen de la oposición contemple contenido específico en esta materia. D. Fernando Rodríguez está de acuerdo en que una vez que se apruebe la oposición tienen que tener una formación específica para información al consumidor.



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Área de Bienestar Social
Sección de Salud Pública y Consumo
Oficina Municipal de Información al Consumidor



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.26 horas de este mismo día.